

3. Solicitud de Miguel Ramirez Farías, ex-alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para reconsiderar la sanción en su contra.

El señor Rector dió lectura a la solicitud del interesado, presentada en los siguientes términos:

"C. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, H. Consejo Universitario. Presente. Respetables señores: Con el respeto que merece su alta investidura, el suscrito Miguel Ramirez Farías con matrícula 403763, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, muy atentamente ocuro ante usted a solicitar su valiosa colaboración para que en la próxima sesión del H. Consejo Universitario se dé cuenta del contenido de esta misiva, a través de la cual pido el perdón por la sanción de expulsión que la mas elevada autoridad universitaria me impuso el día 15 de junio de 1988, por considerarse responsable de un incidente ocurrido el día 6 del mismo mes y año en el sótano del edificio de Rectoría. Deseo manifestar al H. Consejo Universitario mi arrepentimiento por mi falta cometida en estos hechos, pero estimando que en mi expediente escolar es la única falta, luego a esa autoridad se reconside el castigo impuesto y se me brinde la oportunidad de continuar estudiando bajo la firme promesa de conservar la disciplina y no volver a cometer ninguna falta ni violación a las leyes y reglamentos universitarios. Ruego encarecidamente a la máxima autoridad universitaria, por su digno conducto señor Rector, tenga a bien considerar mi solicitud y se levante el castigo que me impuso, pues el suscrito y mi familia tenemos el firme propósito de honrar a nuestra querida Alma Mater con nuestra conducta, nuestro trabajo y nuestro esfuerzo. Atentamente, Monterrey, N.L., Enero 23 de 1990. MIGUEL RAMIREZ FARIAS. Mat. No. 403763."

Posterior a lo anterior, también se dió lectura al dictamen turnado por la Comisión:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. La Comisión de Honor y Justicia de este organismo se permite informar, que con fecha 23 de enero de 1990 presenté una solicitud para reconsiderar la sanción establecida en su contra, el joven MIGUEL RAMIREZ FARIAS a quien el día 15 de junio de 1988 el H. Consejo Universitario lo sancionó con la expulsión de la U.A.N.L. por considerarlo responsable de los hechos de violencia suscitados frente a la Torre de la Rectoría el día 6 de junio del mismo año, violando así los finesmientos contra la violencia en los recintos universitarios. Después de entrevistarse con el interesado, la Comisión de Honor y Justicia emitió el siguiente DICTAMEN: Se otorgan nuevamente los derechos como alumno universitario a MIGUEL RAMIREZ FARIAS ex-alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a partir del 30 de marzo de 1990, sujeto al respecto absoluto a las leyes y reglamentos que rigen en la Universidad. Monterrey, N.L., Febrero 9 de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME CESAR

VALLEJO SALINAS. JOSE TARCILLO SANCHEZ RAMOS. CUAUHTEMOC SALAS FUENTES. ULISES ANTONIO DE LA GARZA V. ENRIQUE CESAR RODRIGUEZ MOYA. LEONEL FCO. GONZALEZ PEÑA".

2035-3-89/90. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 124 votos a favor.

4. Denuncia de la Facultad de Arquitectura en contra de Benigno Aréchiga del Pino, por obtener fraudulentamente -- una calificación.

El señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Dirección de la Facultad:

"Diciembre 7 de 1989. ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Estimado Ingeniero: Dado que la Comisión de Honor y Justicia de nuestra Junta Directiva ha comprobado que el alumno BENIGNO ARECHIGA DEL PINO obtuvo fraudulentamente la calificación que según nuestro plan de estudios le acredita el Taller Integral del 9o. semestre, esa Comisión y la H. Junta Directiva en pleno han determinado anular esa calificación y turnar este caso al H. Consejo Universitario para que éste ratifique o rectifique la sanción adicional que a dicho alumno se le ha impuesto, que consiste en vetar su inscripción en nuestra Casa de Estudios por los dos semestres: Febrero-Julio de 1990 y Agosto de 1990-Enero de 1991. Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra mayor consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Director, ARQ. HUMBERTO MONTEMAYOR FERNANDEZ".

Asimismo, el señor Rector amplia la información de este caso con la lectura de los hechos:

"ARQ. HUMBERTO MONTEMAYOR FERNANDEZ, Director de la Facultad de Arquitectura de la U.A.N.L. Presente.- Estimado Arquitecto, la presente es con el fin de informarle sobre el caso del alumno de 10o. semestre BENIGNO ARECHIGA DEL PINO. Este estudiante solicitó a varios alumnos de semestres inferiores colaboraran con él en la realización de unos planos arquitectónicos y constructivos ofreciéndoles pagarles ya terminados estos. Los alumnos que colaboraron en la realización de estos planos son: JOSE LUIS MENDOZA TREVIÑO y DANIEL VELEZ WALLDEZ (plantas del terreno, ubicación, localización arquitectónica; 4 elevaciones, 2 cortes, 2 detalles y perspectiva) debiendo pagar \$432,000.00 de los cuales adeuda \$232,000.00. También realizaron planos constructivos otro grupo de alumnos donde esta DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ (2 eléctricos, hidráulico, desagües pluviales y de trazo) debiendo pagar \$650,000.00 de los cuales adeuda \$100,000.00 a la fecha. Cabe aclarar que estos trabajos fueron a final de cuentas los correspondientes al trabajo final de 9o. semestre con el cual dicho alumno obtuvo derecho a opción a tesis, enterándose de esta situación posteriormente los alumnos que realizaron dichos planos. También existe el antece



VALLEJO SALINAS. JOSE TARCILLO SANCHEZ RAMOS. CUAUHTEMOC SALAS FUENTES. ULISES ANTONIO DE LA GARZA V. ENRIQUE CESAR RODRIGUEZ MOYA. LEONEL FCO. GONZALEZ PEÑA.

2036-3-89/90. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 124 votos a favor.

4. Denuncia de la Facultad de Arquitectura en contra de Benigno Arechiga del Pino, por obtener fraudulenta una calificación.

El señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Dirección de la Facultad:

"Diciembre 7 de 1989. ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Estimado Ingeniero: Dado que la Comisión de Honor y Justicia de nuestra Junta Directiva ha comprobado que el alumno BENIGNO ARECHIGA DEL PINO obtuvo fraudulenta la calificación que según nuestro plan de estudios le acredita el Taller Integral del 9o. semestre, esa Comisión y la H. Junta Directiva en pleno han determinado anular esa calificación y turnar este caso al H. Consejo Universitario para que éste resuelva o rectifique la sanción adicional que a dicho alumno se le ha impuesto, que consiste en vetar su inscripción en nuestra Casa de Estudios por los dos semestres: Febrero-Julio de 1990 y Agosto de 1990-Enero de 1991. Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra mayor consideración. Atentamente, "ALFREDO FLAMMAM VERITATIS". Director, ARQ. HUMBERTO MONTENAYOR FERNANDEZ.

Asimismo, el señor Rector amplía la información de este caso con la lectura de los hechos:

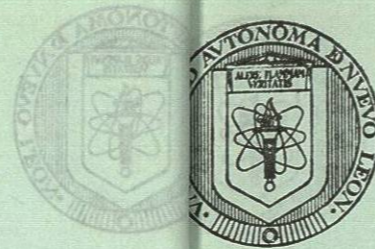
"ARQ. HUMBERTO MONTENAYOR FERNANDEZ, Director de la Facultad de Arquitectura de la U.A.N.L. Presente.- Estimado Arquitecto, la presente es con el fin de informarle sobre el caso del alumno de 10o. semestre BENIGNO ARECHIGA DEL PINO. Este estudiante solicitó a varios alumnos de semestres inferiores colaborar con él en la realización de unos planos arquitectónicos y constructivos ofreciéndoles pagarios ya terminados estos. Los alumnos que colaboraron en la realización de estos planos son: JOSE LUIS MENDOZA TREVIÑO y DANIEL VELEZ WALLDEZ (plantas del terreno, ubicación, localización arquitectónica; 4 elevaciones, 2 cortes, 2 detalles y perspectivas) debiendo pagar \$432,000.00 de los cuales abuda \$232,000.00. También realizaron planos constructivos otro grupo de alumnos donde esta DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ (2 eléctricos, hidráulico, desagües pluviales y de trazo) debiendo pagar \$250,000.00 de los cuales abuda \$100,000.00 a la fecha. Cabe aclarar que estos trabajos fueron a final de cuentas los correspondientes al trabajo final de 9o. semestre con el cual dicho alumno obtuvo derecho a opción a tesis, entendiéndose de esta situación posteriormente los alumnos que realizaron dichos planos. También existe el antecedente de adeudo del mencionado estudiante a la Srita. Lourdes Sánchez Partida, empleada de nuestra Facultad, por el monto de \$600,000.00 debido a los daños que le causó a su automóvil en un choque. Este incidente sucedió a fines del mes de enero del presente año, y es fecha que no lo liquida (la Srita. Sánchez tiene 2 pagarés firmados por el alumno, ya vencidos). Las quejas de los alumnos y la empleada de la Facultad llegaron a un servidor, debido a que el alumno cursa actualmente su 10o. semestre del cual soy coordinador. Extiendo la presente a usted para que se tomen las medidas pertinentes a las acciones cometidas por dicho alumno. Se presentan las firmas y nombres de las personas afectadas y de un servidor para darle veracidad al escrito. Firmas de: SR. JOSE LUIS MENDOZA TREVIÑO. SR. DANIEL VELEZ WALLDEZ. SR. DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ. SRITA. LOURDES SANCHEZ PARTIDA. ARQ. GUILLERMO R. WAH ROBLES, Coordinador del 10o. semestre".

dente de adeudo del mencionado estudiante a la Srita. Lourdes Sánchez Partida, empleada de nuestra Facultad, por el monto de \$600,000.00 debido a los daños que le causó a su automóvil en un choque. Este incidente sucedió a fines del mes de enero del presente año, y es fecha que no lo liquida (la Srita. Sánchez tiene 2 pagarés firmados por el alumno, ya vencidos). Las quejas de los alumnos y la empleada de la Facultad llegaron a un servidor, debido a que el alumno cursa actualmente su 10o. semestre del cual soy coordinador. Extiendo la presente a usted para que se tomen las medidas pertinentes a las acciones cometidas por dicho alumno. Se presentan las firmas y nombres de las personas afectadas y de un servidor para darle veracidad al escrito. Firmas de: SR. JOSE LUIS MENDOZA TREVIÑO. SR. DANIEL VELEZ WALLDEZ. SR. DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ. SRITA. LOURDES SANCHEZ PARTIDA. ARQ. GUILLERMO R. WAH ROBLES, Coordinador del 10o. semestre".

El señor Rector informa también, que en base a lo anterior, la Comisión de Honor y Justicia turnó el dictamen que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este H. Consejo se permite presentar un dictamen en relación a la denuncia turnada por la Dirección de la Facultad de Arquitectura, en contra del alumno BENIGNO ARECHIGA DEL PINO, quien cometió fraude académico al obtener la calificación final de la materia de Taller Integral del 9o. semestre, al ofrecer a tres alumnos de semestres inferiores pagarles para que le elaboraran planos arquitectónicos y constructivos, trabajos que finalmente hicieron que dicho alumno obtuviera el derecho de opción a tesis. En reuniones celebradas por esta Comisión se analizó y discutió la información enviada por la Facultad, y en atención a que el alumno Arechiga del Pino no acudió en dos ocasiones a las citas para sostener la entrevista correspondiente, y considerando el hecho de que esta persona tampoco acudió a las citas que le hiciera la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de dicha Facultad, a continuación se emite un dictamen en su ausencia: DICTAMEN.- Al alumno de la Facultad de Arquitectura BENIGNO ARECHIGA DEL PINO se le anula la calificación obtenida en la materia de Taller Integral del 9o. semestre por ser responsable del fraude académico cometido para obtenerla; asimismo, se le suspenden sus derechos como alumno universitario por un año a partir del semestre que inició en Febrero de 1990. Atentamente, Monterrey, N.L., a 15 de marzo de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. JOSE TARCILLO SANCHEZ RAMOS. CUAUHTEMOC SALAS FUENTES. ULISES ANTONIO DE LA GARZA V. ENRIQUE CESAR RODRIGUEZ MOYA. LEONEL FCO. GONZALEZ PEÑA."

2036-3-89/90. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 128 votos a favor.



ante de abando del mencionado estudiante a la Srta. Lourdes Sánchez Paz
tada, empleada de nuestra Facultad, por el monto de \$800,000.00 debido a
los daños que le causó a su automóvil en un choque. Este incidente suce-
dió a fines del mes de enero del presente año, y es fecha que no lo figu-
ra (la Srta. Sánchez tiene 2 paginas firmadas por el alumno, ya vendidos).
Las puestas de los alumnos y la empleada de la Facultad llegaron a un ser-
vidor, debido a que el alumno cursa actualmente su 100. semestre del cual
soy coordinador. Extiendo la presente a usted para que se tomen las medi-
das pertinentes a las acciones cometidas por dicho alumno. Se presentan
las firmas y nombres de las personas afectadas y de un servidor para dar
la veracidad al escrito. Firmas de: SR. JOSE LUIS MENDOZA TREVIÑO, SR.
DANIEL VELEZ WALDEZ, SR. DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ, SRITA. LOURDES SAN-
CHEZ PARTIDA, ABO. GUILLERMO R. WAH ROHLER, Coordinador del 100. semes-
tre".

El señor Rector informa también, que en base a lo anterior, la Comisión
de Honor y Justicia turnó el dictamen que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente. Por este conducto la Comisión de
Honor y Justicia de este H. Consejo se permite presentar un dictamen en
relación a la denuncia turnada por la Dirección de la Facultad de Arqui-
tectura, en contra del alumno BENIGNO ARCHICA DEL PINO, quien cometió
fraude académico al obtener la calificación final de la materia de Taller
Integral del 90. semestre, al obtener a tres alumnos de semestres inferio-
res pagarias para que le elaboraran planos arquitectónicos y constructi-
vos, trabajos que finalmente hicieron que dicho alumno obtuviera el dere-
cho de opción a tesis. En reuniones celebradas por esta Comisión se ana-
lizó y discutió la información enviada por la Facultad, y en atención a
que el alumno Archica del Pino no reunió en dos ocasiones a las citas pa-
ra sostener la entrevista correspondiente, y considerando el hecho de que
esta persona tampoco acudió a las citas que le hizo la Comisión de
Honor y Justicia de la Junta Directiva de dicha Facultad, a continuación
se emite un dictamen en su ausencia. DICTAMEN. Al alumno de la Facul-
tad de Arquitectura BENIGNO ARCHICA DEL PINO se le anuló la calificación
obtenida en la materia de Taller Integral del 90. semestre por ser respon-
sable del fraude académico cometido para obtenerla; asimismo, se le sus-
penden sus derechos como alumno universitario por un año a partir del se-
nestre que inició en febrero de 1990. Atentamente, Monterrey, N.L., a 15
de marzo de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. LIC. GILBERTO R.
VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO
LOZANO LOZANO. ING. CAYSTANO GARZA GARZA. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALLI
NAS. JOSE TARCILLO SANCHEZ RAMOS. CUANTERMO SALAS FUENTES. ULISES ANTO-
NIO DE LA GARZA V. ENRIQUE CESAR RODRIGUEZ MOYA. LEONEL FCO. GONZALEZ
PEÑA".

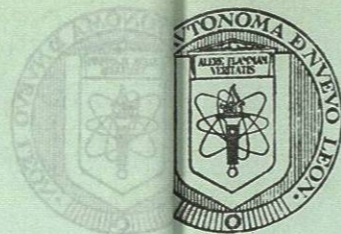
2036-3-89/90. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 128 votos a favor.

5. Denuncia de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
en contra de Francisco Díaz Romero, por cometer irregula-
ridades en examen extraordinario.

El señor Rector dió lectura a la comunicación turnada por la Dirección de
la Facultad, así como al informe de como sucedieron los hechos:

"Monterrey, N.L., a 21 de Agosto de 1989. H. COMISION DE HONOR Y JUSTI-
CIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA U.A.N.L. presente.- At'n. ING. LO-
RENZO VELA PEÑA, Presidente de Comisiones. Adjunto a la presente, oficio
que me envió el Ing. Gilberto Reyes Barrera, maestro de tiempo completo -
de esta Facultad, sobre las irregularidades académicas cometidas por el -
alumno FRANCISCO DIAZ ROMERO en la materia de Estructuras de Información I
impartida por el maestro mencionado. En virtud de haber llevado a cabo -
una investigación de lo sucedido y habiéndose comprobado que tales hechos
sucedieron, mismos que el alumno Díaz aceptó en mi presencia y ante el ma-
estro, con fecha 14 de agosto y basándome en el Reglamento General de la
Universidad Autónoma de Nuevo León se le suspendió en sus derechos como -
estudiante universitario. Por otro lado, por no contar actualmente con -
la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de esta Facultad, -
solicito a ustedes analizar este caso, y que determinen la sanción o no -
a que de lugar esta situación. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS" --
M.C. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ, Director".

"Monterrey, N.L., a 8 de agosto de 1989. LIC. LUIS VICENTE GARCIA, Direc-
tor F.C.F.M.-U.A.N.L.- Por medio del presente escrito deseo narrar los -
hechos relacionados con una irregularidad que se presentó durante el exa-
men extraordinario del curso de Estructuras de Información I en la que es-
tan involucrados dos alumnos que cursaban la materia mencionada. El he-
cho es que en algún momento durante el examen, el alumno Francisco Díaz -
Romero se levantó y del escritorio tomó el examen ya contestado del alum-
no Juan Manuel Castro Rotuno, al que le borró el nombre de éste y en el -
mismo lugar escribió su nombre (Fco. Díaz Romero). Una vez hecho esto, -
Francisco Díaz entregó este examen con su nombre, pero en realidad las --
respuestas fueron escritas por puño y letra de Juan Manuel Castro. En --
los días que siguieron, me dí cuenta que el examen de Juan Manuel Castro
no lo encontraba y al revisar examen por examen en presencia de Juan Ma-
nuel, quien acudió a mi cubículo por su resultado, me hizo ver que el exa-
men con el nombre de Juan Fco. Díaz en realidad era el suyo, ya que reco-
noció su letra y además que Juan Fco. Díaz no le borró el número de matrí-
cula de Juan Manuel. En vista de lo anterior, y como solución parcial a
este problema, decidí reportar la calificación de "NP-No Presentó" al -
alumno Fco. Díaz Romero y a Juan Manuel Castro Rotuno la calificación de
"84-ochenta y cuatro", calificación del examen que presentó Juan Manuel -
Castro y que Fco. Díaz quiso hacer pasar como suyo. Esto es provisional
hasta en tanto se turne este problema a la instancia correspondiente, ade-
más de la posibilidad de existir una situación parecida en el examen de -
Estructuras de Información I ordinario, pero con el alumno José Gerardo -
Jara Benavides como afectado, lo cual está pendiente de confirmarse. Aten-



5. Denuncia de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en contra de Francisco Díaz Romero, por cometer irregularidades en examen extraordinario.

El señor Rector dió lectura a la comunicación turnada por la Dirección de la Facultad, así como al informe de como sucedieron los hechos:

"Monterrey, N.L., a 21 de Agosto de 1989. H. COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA U.A.N.L. presente. AT. N. INC. LO-RENZO VELA PEÑA, Presidente de Comisiones. Adjunto a la presente, oficio que me envió el Ing. Gilberto Reyes Barrera, maestro de tiempo completo de esta Facultad, sobre las irregularidades académicas cometidas por el alumno FRANCISCO DIAZ ROMERO en la materia de Estructuras de Información impartida por el maestro mencionado. En virtud de haber llevado a cabo una investigación de lo sucedido y habiéndose comprobado que tales hechos sucedieron, mismos que el alumno Díaz aceptó en mi presencia, ante el maestro, con fecha 14 de agosto y basándose en el Reglamento General de la Universidad Autónoma de Nuevo León se le suspendió en sus derechos como estudiante universitario. Por otro lado, por no contar actualmente con la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de esta Facultad, solicito a ustedes analizar este caso, y que determinen la sanción o no a que de lugar esta situación. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS" M.C. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ, Director."

"Monterrey, N.L., a 8 de agosto de 1989. LIC. LUIS VICENTE GARCIA, Direc- tor F.C.F.M.-U.A.N.L. Por medio del presente escrito deseo narrar los hechos relacionados con una irregularidad que se presentó durante el examen extraordinario del curso de Estructuras de Información I en la que se involucraron dos alumnos que cursaban la materia mencionada. El primero es que en algún momento durante el examen, el alumno Francisco Díaz Romero se levantó y del escritorio tomó el examen ya contestado del alumno Juan Manuel Castro Rotuno, al que le portó el nombre de éste y en el mismo lugar escribió su nombre (Fco. Díaz Romero). Una vez hecho esto, Francisco Díaz entregó este examen con su nombre, pero en realidad las respuestas fueron escritas por puño y letra de Juan Manuel Castro. En los días que siguieron, me di cuenta que el examen de Juan Manuel Castro no lo encontraba y al revisar examen por examen en presencia de Juan Manuel, quien acudió a mi cubículo por su resultado, me hizo ver que el examen con el nombre de Juan Fco. Díaz en realidad era el suyo, ya que recordo su letra y además que Juan Fco. Díaz no le portó el número de matrícula de Juan Manuel. En vista de lo anterior, y como solución parcial a este problema, decidí reportar la calificación de "NP-No Presentó" al alumno Fco. Díaz Romero y a Juan Manuel Castro Rotuno la calificación de "84-ochoenta y cuatro", calificación del examen que presentó Juan Manuel Castro y que Fco. Díaz quiso hacer pasar como suyo. Esto es provisional hasta en tanto se turne este problema a la instancia correspondiente, más de la posibilidad de existir una situación parecida en el examen de Estructuras de Información I ordinario, pero con el alumno José Gerardo Lara Benavides como afectado, lo cual está pendiente de confirmarse. Aten-

tamente, ING. GILBERTO REYES BARRERA, Maestro de tiempo completo. Academia de Computación F.C.F.M.-U.A.N.L."

Posterior a lo anterior, el señor Rector también dió lectura al dictamen turnado por la Comisión de Honor y Justicia, en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este H. Consejo se permite presentar un dictamen en relación a la denuncia presentada por la Dirección de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en contra del alumno FRANCISCO DIAZ ROMERO, quien tomó el examen extraordinario de la materia de Estructuras de Información I contestado por Juan Manuel Castro Rotuno, borrando el nombre de este último y anotando el suyo, pero olvidando hacerlo con el número de matrícula. En reuniones celebradas por esta Comisión se analizó y discutió la información enviada por la Facultad, y en atención a que el alumno Díaz Romero no acudió en dos ocasiones a las citas hechas para sostener la entrevista correspondiente, y considerando que este alumno aceptó ante el maestro y el Director de la Facultad los hechos denunciados en su contra, la Comisión de Honor y Justicia se permite dictaminar en ausencia del involucrado lo siguiente: DICTAMEN.- Suspensión por tiempo indefinido en los derechos como alumno universitario a FRANCISCO DIAZ ROMERO de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, a partir del semestre que inició en Agosto de 1989, por ser culpable del fraude académico cometido en dicha facultad. Monterrey, N.L., Febrero 20 de 1990. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. JOSE TARCILLO SANCHEZ RAMOS. CUAUHTEMOC SALAS FUENTES. ULISES ANTONIO DE LA GARZA VALDES. ENRIQUE CESAR RODRIGUEZ MOYA. LEONEL FRANCISCO GONZALEZ PEÑA".

2037-3-89/90. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 130 votos a favor.

d) Comisión Legislativa.

- 1. Solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para aprobar el Reglamento Interno de la misma.

El señor Rector dió lectura a la solicitud enviada por la Dirección de la Facultad:

"C. ING. LORENZO VELA PEÑA. Secretario General del H. Consejo Universitario. Presente.- Adjunto le envío ejemplares del Reglamento Interno de la Facultad, con las aclaraciones y modificaciones sugeridas atinadamente por el Licenciado César Pámanes Narváez, Director del Departamento Jurídico de nuestra Universidad, a quien agradecemos sus valiosas orientaciones que hemos recogido e incluido en esta nueva versión que se le remite. Le agradezco a usted sus atenciones y me reitero afectuosamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 1990. LIC. CATARINO